# Contrato de Servicios

Este documento establece un acuerdo entre las siguientes partes:

De	A
Servicios de Tecnología S.L.	Soluciones Empresariales S.A.
Email: info@serviciosdetecnologia.com	Email: facturacion@solucionese.com
-	Teléfono: +34911223344
-	Dirección: Calle Innovación, 20, Madrid, 28001

Fecha de emisión: 15 de agosto de 2023.

## 1. Objeto del Contrato

Por medio del presente acuerdo, se establece la provisión de consultoría en TI y desarrollo de software (en adelante, los "Servicios"). La cantidad y los precios de los Servicios acordados son los siguientes:

• Consultoría en TI

· Cantidad: 1

• Precio por unidad: €3,000

• IVA: 21%

• Importe total: €3,630

• Desarrollo de Software

• Cantidad: 2

• Precio por unidad: €1,500

• IVA: 21%

• Importe total: €3,630

La suma total de los Servicios, que incluye los impuestos aplicables, se detalla en el siguiente resumen. Este contrato se sujetará a la normativa común de cada jurisdicción. Adicionalmente, las partes reconocen que la calidad del servicio es vital y que cualquier reclamación deberá gestionarse siguiendo un proceso que puede tardar hasta 30 días, comenzando a contar a partir de la fecha de recepción del servicio.

#### 2. Detalles Financieros

Descripción	Monto (€)
Subtotal	6,300.00
Impuesto (IVA 21%)	630.00
Total a Pagar	7,260.00

La cuenta bancaria donde se debe realizar el pago es la siguiente: Banco Santander, Cuenta No: 123456789. Cualquier ruido en la claridad de los pagos podría resultar en penalizaciones, tal como se menciona en el marco de referencia del contrato que es TSI-2023. Las penalizaciones por retraso del 5% son aplicables y comenzarán desde el día 16 de septiembre de 2023, si no se ha realizado el pago.

### 3. Términos y Condiciones

Se acuerda que el saldo debido de €7,260 debe ser abonado antes del 15 de septiembre de 2023. El contrato estipula que no se aplicará ningún tipo de descuento sobre el total, y que el monto que se debe pagar es el total reflejado anteriormente. En el caso de que se requiera atención extra o servicios adicionales, estos serán considerados como nuevos servicios y deberán ser acordados y facturados por separado.

Los registros documentales pertinentes deberán ser mantenidos por ambas partes para referencia futura. Cualquier discrepancia surgida en el cumplimiento del servicio será objeto de discusión y deberá ser resuelta en un plazo de 15 días naturales, siendo fundamental que se documente adecuadamente.

#### 4. Información General

Contacto para consultas promocionales: - Teléfono: +34 965432121 - Email: promo@serviciosdetecnologia.com - Página web: <a href="www.serviciosdetecnologia.com">www.serviciosdetecnologia.com</a>

Se reitera que este acuerdo se vuelve efectivo inmediatamente después de la firma y tiene duración indefinida hasta que las partes acuerden lo contrario por escrito. Las condiciones adicionales que puedan ser negociadas no anularán ni afectarán a las condiciones previamente pactadas a menos que sean acordadas formalmente por ambas partes.

Este acuerdo es vinculante y deberá interpretarse en consonancia con la naturaleza de los servicios ofrecidos. La parte que incumpla cualquiera de las cláusulas acordadas nos será responsable de los reclamos generados y deberá indemnizar a la otra parte por cualquier inconveniente.

FIRMAS DE LAS PARTES:

\_Servicios de Tecnología S.L. Soluciones Empresariales S.A.

Fecha: 15 de agosto de 2023 Referencia del contrato: TSI-2023

• • • •